



carnes que se hayan hecho en esta Ciudad  
 para el consumo de su pp.<sup>ca</sup> en el último  
 quinquenio, cabales y ligales la Comisión  
 el precio a que podan venderse la libra  
 de otras carnes por abasto esclusivo, en  
 el documento de los cuantos en libra  
 que se proponeramos en el informe  
 me de los Jueces, declarando la misma  
 Comisión y mediante dha. esclusiva al  
 producido que podan dar el abasto, p.<sup>ca</sup>  
 que este dha. en parte a cubir el déficit  
 que resulta anualmente contra el erario  
 de esta ppria, en perjuicio de q. este  
 Ayuntamiento por los Ministros de este en-  
 cargo, proceda a aprobar o no la propuesta  
 que hacen los Jueces en su informe de  
 cargar los cuantos sobre el precio de cada  
 libra de carne. = Que se Comisiona igual-  
 mente al Regidor D. Angel Ferrer, y al  
 Diputado del Común D. Juan Notandi

